



HECHO ESENCIAL

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

Santiago, 20 de septiembre de 2023

Señora
Solange Berstein J.
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Santiago

Ref.: Informa colocación de bonos en mercados internacionales.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “**Comisión**”), vengo en informar a esta Comisión lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de Embotelladora Andina S.A. (en adelante la “**Sociedad**”), sus valores o la oferta de ellos:

Con esta fecha, la Sociedad ha colocado en el mercado público de Suiza, bonos por un monto total de CHF\$ 170.000.000 (ciento setenta millones de francos suizos) por concepto de capital, con vencimiento al año 2028.

Al respecto, se adjunta formulario del anexo de la Circular N° 1.072 de esta Comisión.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

JOSÉ LUIS SOLORZANO HURTADO
Gerente General
Embotelladora Andina S.A.



EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

FORMULARIO HECHO ESENCIAL – CIRCULAR N°1.072

COLOCACIÓN DE BONOS EN EL EXTRANJERO

1.0 IDENTIFICACION DEL EMISOR

- | | | |
|-----|--|--|
| 1.1 | Razón social: | Embotelladora Andina S.A. |
| 1.2 | Nombre de fantasía: | N/A |
| 1.3 | R.U.T.: | 91.144.000-8 |
| 1.4 | N° Inscripción
en el Registro de Valores: | N/A |
| 1.5 | Dirección: | Avenida Miraflores N° 9153, Piso 7, Renca,
Santiago Chile |
| 1.6 | Teléfono: | +(56) 2 2338 0501 |
| 1.7 | Actividades y Negocios: | |

De acuerdo al artículo 4° de los estatutos de Embotelladora Andina S.A. (“Andina” o el “Emisor”), ella tiene por objeto realizar y desarrollar, sea directamente por sí o a través de otras personas, y ya sea por cuenta propia o ajena, lo siguiente:

- a. La explotación de uno o más establecimientos industriales dedicados a los negocios, operaciones y actividades de fabricación, producción, elaboración, transformación, embotellamiento, enlatado, distribución, transporte, importación, exportación, compra, venta y comercialización en general, en cualquier forma y a cualquier título, de todo tipo de productos alimenticios y, en particular, de toda clase de aguas minerales, jugos, bebidas, y bebestibles en general u otros productos análogos, y de materias primas o semielaboradas que se utilicen en dichas actividades



y/o de productos complementarios o relacionados con los negocios y actividades precedentes;

- b. La explotación de uno o más establecimientos agrícolas o agroindustriales y de predios agrícolas dedicados a los negocios, operaciones y desarrollo de las actividades agrícolas y de la agroindustria en general.
- c. La producción, elaboración, transformación, distribución, transporte, importación, exportación, compra, venta y comercialización en general, en cualquier forma y a cualquier título, de todo tipo de productos agrícolas y/o de la agroindustria y de materias primas o semielaboradas que se utilicen en dichas actividades, y/o de productos complementarios o relacionados con las actividades precedentes;
- d. La fabricación, elaboración, distribución, transporte, importación, exportación, compra, venta y comercialización en general, en cualquier forma y a cualquier título, de envases de todo tipo; y la realización y desarrollo de todo tipo de proceso y actividades de reciclaje de materiales;
- e. Tomar de y/o dar a empresas nacionales o extranjeras representaciones de marcas, productos y/o licencias relacionadas con dichos negocios, actividades, operaciones y productos;
- f. Prestar toda clase de servicios y/o asistencia técnica, en cualquier forma que diga relación con los bienes, productos, negocios y actividades referidos en las letras anteriores;
- g. La inversión de disponibilidades, incluso en el mercado de capitales; y
- h. En general, realizar todos los demás negocios y actividades complementarias o vinculadas con las operaciones anteriores.

2.0 ESTA COMUNICACIÓN SE HACE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9° E INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 10° DE LA LEY N°18.045, Y SE TRATA DE UN HECHO ESENCIAL RESPECTO DE LA SOCIEDAD, SUS NEGOCIOS, SUS VALORES DE OFERTA PUBLICA Y/O DE LA OFERTA DE ELLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

3.0 CARACTERISTICAS EMISION

- 3.1 Moneda de denominación: Francos Suizos (CHF)
- 3.2 Monto total emisión: CHF\$ 170.000.000
- 3.3 Portador / a la orden: Al Portador
- 3.4 Series: 1
 - 3.4.1 Monto de la serie: CHF\$ 170.000.000



3.4.2 N° de bonos: N/A

3.4.3 Valor nominal bono:

Los bonos están divididos en bonos con denominaciones de CHF\$ 5.000 por bono y sus múltiplos integrales.

3.4.4 Tipo reajuste: N/A

3.4.5 Tasa de interés: 2,7175% anual

3.4.6 Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2023

3.4.7 Para cada serie llenar la siguiente tabla de desarrollo (CHF\$):

N° cuota interés	N° cuota amortiz.	Fecha	Intereses	Amortización	Total cuota	Saldo capital
1		20-09-2024	4.619.750		4.619.750	170.000.000
2		20-09-2025	4.619.750		4.619.750	170.000.000
3		20-09-2026	4.619.750		4.619.750	170.000.000
4		20-09-2027	4.619.750		4.619.750	170.000.000
5	1	20-09-2028	4.619.750	170.000.000	174.619.750	0

3.5 Garantías:

Sí _____ No X

3.5.1 Tipo y montos de las garantías: N/A

3.6 Amortización Extraordinaria:

Sí X No _____

3.6.1 Procedimientos y fechas:

Los Bonos pueden ser rescatados en los siguientes casos:



6.0 INFORMACION QUE PROPORCIONARA

6.1 A los tenedores de bonos:

- (a) Todas las comunicaciones a los Tenedores de Bonos relativas a los Bonos (incluyendo citaciones a juntas de tenedores de bonos y resoluciones adoptadas en ellas) serán publicadas por el Agente Principal de Pagos (*Principal Paying Agent*) de conformidad con la normativa aplicable del SIX Swiss Exchange y las instrucciones del Emisor, o previa consulta al mismo, y serán válidas tan pronto como se publiquen electrónicamente en el sitio web del SIX Swiss Exchange en la sección titulada "Official Notices" (<https://www.six-group.com>, donde las notificaciones se publican actualmente en la dirección "<https://www.six-group.com/en/products-services/the-swiss-stock-exchange/market-data/news-tools/official-notices.html>").

6.2 A futuros representantes de tenedores de bonos:

- (a) El Emisor deberá informar al Agente Principal de Pago (*Principal Paying Agent*) en su calidad de representante de los tenedores de bonos, la ocurrencia de un evento de incumplimiento (*Event of Default*) y proveerle toda la información y documentación necesaria al respecto.
- (b) Mientras los Bonos no sean rescatados, Andina deberá asistir a UBS con toda la información y documentación necesaria y deberá informar a UBS de cualquier evento, circunstancias u otro asunto que pueda ser relevante para UBS en relación con sus funciones bajo el Contrato. Además deberá enviar y publicar en su sitio web la información que se indica en la *Condition 12* del Contrato.

7.0 CONTRATO DE EMISION

7.1 Características generales:

El *Bond Purchase and Paying Agency Agreement* celebrado con fecha 18 de septiembre de 2023 entre Embotelladora Andina S.A. como emisor y UBS AG como *Lead Manager*, en virtud del cual Andina acordó emitir y vender al *Lead Manager* bonos a ser transados en la Bolsa Suiza (*SIX Swiss Exchange*), por un monto de



CHF\$170.000.000, pagaderos el año 2028, con un interés de 2,7175% en los términos indicados en el Contrato y conforme a los términos de los bonos que se adjuntaron como Anexo A al Contrato.

7.2 Derechos y obligaciones de los tenedores de bonos:

Los derechos y obligaciones de los tenedores de bonos incluyen, entre otros:

- (a) Recibir el monto del capital e intereses de los bonos (incluyendo, de ser aplicables, los *Additional Amounts* que se describen en la *Condition 6* del Anexo A del Contrato) y, en el caso de amortización o rescate anticipado, en la fecha de amortización o fecha de rescate, según sea el caso.
- (b) Acelerar los bonos en los términos y condiciones establecidos en la *Condition 8* del Anexo A del Contrato.
- (c) Entrega de información (ver sección 6.1 anterior).
- (d) Consentir ciertas modificaciones a los términos de los bonos en los términos indicados en la *Condition 11* del Anexo A del Contrato.
- (e) Ejercer sus derechos en los términos señalados en el Anexo A del Contrato.

8.0 OTROS ANTECEDENTES IMPORTANTES

El contrato de emisión contiene ciertos *covenants* a los que se ha obligado la Sociedad.

9.0 DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

La información incluida en este formulario es fidedigna.

JOSÉ LUIS SOLORZANO HURTADO
Gerente General
Embotelladora Andina S.A.